

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15441 *Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de noviembre).

El Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, introduce en su disposición final segunda una modificación del apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, en el sentido de permitir a las Universidades convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gasto de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la UCLM para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 20 de diciembre de 2019, y contando con la correspondiente aprobación por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha resuelto convocar plazas de promoción interna al cuerpo de Catedráticos de Universidad relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; los Reales Decretos 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo y el 1313/2007, de 5 de octubre, que regulan, respectivamente, la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a los mismos; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 24 de noviembre); el Reglamento de los Concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a Cuerpos de Funcionarios/as Docentes Universitarios (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 y

publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 1 de junio de 2022); y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de Funcionarios que, en su caso resulte de aplicación.

1.2 En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones de listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos y propuestas de nombramientos, de este procedimiento selectivo de concurrencia competitiva se llevarán a cabo a través de la aplicación corporativa de convocatorias de la UCLM ubicada en la página web institucional, en la dirección: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/index.aspx?t=3>.

2. *Publicación*

2.1 La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha». Para el cómputo de plazos a efectos de la presentación de solicitudes se tendrá en cuenta, la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses, salvo en los supuestos de suspensión o ampliación del plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por el Rector/a.

A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

3. *Requisitos de los/as candidatos/as*

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1 *Requisitos generales:*

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades

Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito, deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer las pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3.2 *Requisitos específicos:*

a) Estar acreditado de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio). Asimismo, podrán presentarse

a los concursos de acceso quienes resultarán habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos. Igualmente, podrán presentarse los profesores de universidad de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado una posición equivalente a la de Catedrático/a de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia nacional de Evaluación y Acreditación, a solicitud del interesado.

b) Ser funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos de Escuela Universitaria, Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y estar en situación administrativa de servicio activo, de servicios especiales o encontrarse en alguno de los supuestos de excedencia que conlleve reserva de puesto de trabajo en una universidad pública del sistema universitario español.

c) No podrán participar en este concurso los empleados públicos que pertenezcan al cuerpo de catedráticos de universidad.

3.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.4 En las plazas con perfil lingüístico bilingüe será necesario acreditar, al menos, el nivel B2 de competencia lingüística del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, el nivel se considerará acreditado a través de los cursos y certificaciones asimilables emitidos por las entidades recogidas en la Resolución de 20/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado, de acreditación de una lengua extranjera para el acceso a estudios de máster universitario que así lo requieran y sobre certificación del nivel MCERL de conocimiento de lenguas extranjeras por la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio de 2021). La falta de esta acreditación será motivo de exclusión del aspirante.

4. Solicitudes

4.1 La presentación de la solicitud se realizará exclusivamente a través de la aplicación de convocatorias de la UCLM disponible en la siguiente dirección <https://convocatorias.rh.uclm.es/index.aspx?t=3>.

4.2 Se debe presentar una única solicitud haciendo constar la plaza o plazas a las que se opta. Cuando alguna de las personas participantes presentase en plazo más de una solicitud, será tramitada exclusivamente la presentada en último lugar, siendo anuladas de oficio las restantes.

4.3 El plazo para realizar la solicitud es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.4 Los aspirantes adjuntarán a su solicitud la documentación en formato electrónico, escaneada, acreditando los requisitos de participación que se determinan en la convocatoria y que se detallan más adelante.

4.5 Derechos de formación de expediente: El/la candidato/a no podrá modificar las plazas solicitadas, una vez seleccionada la opción de pago. Tras cumplimentar la solicitud de participación a través de la aplicación de gestión de convocatorias, el aspirante podrá optar por realizar el pago de la tasa por derechos de formación de expediente, para cada plaza a la que concurse, conforme al artículo 366 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, a través de las siguientes vías:

a) Pago electrónico (37,61 euros por cada plaza a la que se concurse): Mediante el pago con tarjeta de débito o crédito por TPV, en el mismo acto de presentación

telemática de la solicitud siguiendo las instrucciones que la plataforma de pago telemático vaya indicando.

Las personas que presenten la solicitud de participación y paguen la tasa a través de los medios telemáticos previstos en la convocatoria, se les aplicará una bonificación del diez por ciento sobre la cuantía correspondiente de la tasa, conforme al artículo 368 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.

b) Pago presencial en entidad bancaria (41,79 € por cada plaza a la que se concurre): pago directo en sucursal o en cajero automático. La aplicación genera una carta de pago, para su impresión por duplicado y posterior pago en cualquiera de las entidades colaboradoras que en la misma se indican.

Tanto si se opta por una u otra modalidad de pago, se deberá adjuntar en formato PDF el justificante de pago antes de finalizar la solicitud.

En ningún caso la realización del pago presencial en entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

El trámite de pago se deberá hacer en cualquier caso dentro del plazo de presentación de instancias, siendo su abono fuera de plazo motivo de exclusión.

En aplicación de la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, las personas que presenten la solicitud de participación en este proceso selectivo y pertenezcan a familias numerosas de categoría general tendrán una bonificación del cincuenta por ciento sobre la cuantía correspondiente.

c) Estarán exentos del pago de esta tasa las personas solicitantes que acrediten tener un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa o que pertenezcan a familias numerosas de categoría especial. La exención debe quedar acreditada adjuntando escaneado en la solicitud el documento correspondiente.

d) Tendrán bonificación del cincuenta por ciento sobre la cuantía correspondiente en el pago de la tasa las personas solicitantes que pertenezcan a familias numerosas de categoría general.

4.6 La solicitud deberá venir acompañada, inexcusablemente, de la siguiente documentación escaneada:

a) Instancia-currículo, según modelo adjunto (Anexo II) disponible en la aplicación de convocatorias indicada anteriormente.

b) N.I.F o N.I.E en vigor o documento equivalente para los ciudadanos de otra nacionalidad.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de formación de expediente. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la/s plaza/s de la que se trate, no siendo un requisito subsanable. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha cuando el sujeto pasivo resulte excluido de su participación en las pruebas selectivas, siempre que formule la reclamación correspondiente en el plazo de un mes a partir de la publicación de la relación definitiva de personas excluidas

d) Justificante acreditativo, en su caso, de la exención de pago por grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa o por tener la condición de familia numerosa de categoría especial.

e) Justificante acreditativo, en su caso, de la condición de familia numerosa de categoría general para optar a la bonificación del cincuenta por ciento del importe de las tasas.

f) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 3.2 de la base tercera.

4.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en el plazo dispuesto al efecto.

4.8 Los documentos acreditativos que se adjunten a la solicitud o los méritos consignados en la misma, deberán estar referidos a una fecha anterior o igual a la fecha fin de presentación de instancias.

4.9 Mediante el acto de formalización de su solicitud, el/la candidato/a está asumiendo la autenticidad de los documentos presentados para participar en el proceso selectivo y se compromete a aportar los originales cuando así sea requerido.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

5.2 Esta resolución será publicada en la aplicación de convocatorias <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/index.aspx?t=3> y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector/a, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista.

5.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas en el plazo máximo de quince días hábiles el Rector/a dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as que se publicará en la forma anteriormente mencionada, surtirá los efectos de notificación a los interesados.

5.4 En aplicación del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de las listas surtirá los efectos de la notificación cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo, como es el caso.

6. Comisiones

6.1 Los concursos de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios serán resueltos en la Universidad de Castilla-La Mancha por las comisiones que se especifican en el Anexo III, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno, y constituidas de acuerdo con lo establecido en el Art. 108 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

6.2 Las Comisiones deberán constituirse, por convocatoria de su Presidente/a, en un plazo no superior a tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 Con una antelación mínima de diez días naturales al cumplimiento del plazo establecido en el apartado 6.2, el Presidente/a de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución convocando a todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma. En dicha citación, que deberá ser notificada por medios electrónicos, se indicará el día, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto de constitución.

6.4 Con la misma antelación señalada en el apartado anterior, el Presidente/a deberá convocar a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación. En la citación, notificada al correo electrónico facilitado por los/as candidatos/as en su solicitud, se indicará el día, lugar y hora de celebración de dicho acto. A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.5 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector/a, que deberá resolver en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción de la renuncia, actuándose a continuación, en su caso, según el procedimiento establecido en el apartado 6.8

6.6 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados deberán abstenerse de actuar en la Comisión y manifestar el motivo concurrente.

6.7 Cuando se produzca la recusación a que se refiere el artículo 24 de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público el recusado manifestará en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación si se da o no en él la causa alegada. Si niega la causa de recusación, el Rector/a de la Universidad resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. Contra esta resolución no se podrá presentar reclamación alguna, sin perjuicio de que se alegue la misma al interponer posteriores recursos.

6.8 En los casos de abstención, recusación o de causa justificada que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso excepcional de que también en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de impedimento citado anteriormente, su sustitución se realizará por orden correlativo entre el resto de suplentes. Si tampoco fueran posibles estas sustituciones, se procederá a nombrar nuevo suplente por la Universidad y, en el caso de tratarse de los miembros nombrados para plazas asistenciales de Instituciones Sanitarias, se procederá a la designación de un nuevo miembro por la Institución Sanitaria correspondiente.

6.9 En aplicación del artículo 34 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de los órganos colegiados y de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio de 2017), las comisiones de selección podrán celebrar sus sesiones a distancia mediante medios electrónicos. En las sesiones a distancia, la convocatoria especificará los medios electrónicos de interconexión que se utilizarán, así como las sedes en las que estarán disponibles estos medios, en los casos en los que se vayan a celebrar las reuniones en salas de videoconferencia de la UCLM. En el caso de las sesiones a distancia, los acuerdos se considerarán adoptados en la sede en la que se encuentre el Presidente/a de la Comisión de Selección.

6.10 En aplicación del artículo 28.1 del citado Reglamento, todas las convocatorias realizadas por el Presidente/a de las comisiones de selección deberán ser notificadas de forma electrónica a todos sus miembros o destinatarios, incluidos los aspirantes.

7. Procedimiento de celebración de los concursos

7.1 Transcurrido el plazo establecido para la constitución de la Comisión, sin que esta se haya constituido, el Rector/a procederá de oficio o a instancia de parte interesada a la sustitución del Presidente/a de la Comisión, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 108 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

7.2 En el acto de constitución, la Comisión, por mayoría de sus miembros, fijará los criterios que se utilizarán para la valoración de la prueba, que hará público antes del acto de presentación de los/as candidatos/as, y determinará el día, hora y lugar en que se celebrará la prueba, así como cuantas instrucciones sobre la celebración de la prueba deban ser comunicadas a los participantes en el concurso.

Los acuerdos de la Comisión deberán ser comunicados a todos los interesados, en el acto de presentación.

7.3 La prueba podrá comenzar el mismo día del acto de presentación o, como máximo, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

7.4 La constitución de la Comisión exigirá la concurrencia, de forma presencial o a distancia, de todos los miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.5 Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente/a éste será sustituido por el Profesor/a más antiguo.

7.6 Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros, incluido el Presidente/a.

7.7 Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la prueba correspondiente a algunos de los concursantes cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

7.8 Si una vez comenzada la prueba la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento establecido en los artículos anteriores y en la que no podrán incluirse los miembros de la primera que hubieran cesado en esta condición.

7.9 Las Comisiones tomarán sus acuerdos por mayoría, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente/a.

7.10 Las actuaciones administrativas de la Comisión corresponderán al Secretario/a de la misma. La gestión económica que derive de la actuación de la Comisión corresponderá al Administrador/a del Centro donde se celebren las pruebas.

7.11 En los supuestos de embarazo de riesgo, baja por maternidad o paternidad, el día señalado para la celebración de la prueba podrá ser cambiado hasta que cese la causa que motivara la imposibilidad del aspirante a concurrir a la prueba.

8. Prueba

8.1 En el acto de presentación, los concursantes admitidos entregarán al Presidente/a de la Comisión la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, por quintuplicado, en formato normalizado (CVN) o modelo anexo IV que se acompaña, disponible en la página Web de la UCLM: <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/index.aspx?t=3> y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Resumen del trabajo de investigación original, por quintuplicado, realizado por el/la candidato/a, solo o en equipo, en este último caso como investigador principal, lo que deberá quedar documentalmente certificado.

8.2 En el acto de presentación que será público, se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público en el lugar de celebración de la prueba. La Comisión deberá informar del lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los/as candidatos/as podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes.

Si como consecuencia de la situación sanitaria u otra causa de fuerza mayor sobrevenida, las autoridades competentes acordaran reducir la movilidad, en aras de garantizar los derechos de los/as candidatos/as y los plazos previstos, el Rector/a dictará una Resolución fijando las directrices que correspondan, para la realización de las pruebas *on-line*, que se publicará en el sitio web reservado en la convocatoria.

8.3 El concurso constará de una única prueba pública y comenzará, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición por el/la candidato/a ante la Comisión, durante un tiempo máximo de una hora y media, y posterior debate con la misma, durante un tiempo máximo de dos horas, de su *curriculum vitae* y de su trabajo de investigación original.

Finalizada la prueba, la Comisión procederá a calificar y puntuar numéricamente (de cero a diez puntos) a cada uno de los/as candidatos/as que hayan superado la prueba que serán aquellos que hayan obtenido, al menos, una calificación de 5 puntos, a efectos de determinar su orden de preferencia.

En caso de empate en la puntuación entre varios/as candidatos/as se dará preferencia al sexo infrarrepresentado en el área o de haberlo, al candidato/a con un grado de discapacidad de, al menos, un 33%, siempre que la misma no impida el normal desarrollo de sus actividades docentes e investigadoras.

8.4 Los criterios objetivos generales de valoración para la adjudicación de las plazas a los que se refiere el apartado 7.2, serán los siguientes:

CV: Se valorarán los méritos recogidos en el Anexo II del Real Decreto 415/2015 de 29 de mayo, teniendo en consideración la capacidad del/a candidato/a para su exposición y defensa.

Trabajo Original de Investigación:

1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.
2. Rigor en la presentación.
3. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión.

En los casos de plazas relacionadas con las lenguas y literaturas extranjeras pertenecientes a las Áreas del Departamento de Filología Moderna, esta segunda prueba podrá realizarse en la lengua objeto de la convocatoria de la plaza. En lo referente a las plazas adscritas al Área de «Estudios Árabes e Islámicos», las comisiones evaluadoras del concurso establecerán la lengua en la que podrá realizarse la segunda prueba.

8.5 Las actuaciones de la Comisión deberán realizarse en el Centro al que corresponda la plaza convocada, si bien, previa solicitud motivada y por escrito del Presidente/a, el Rector/a podrá autorizar a que se celebren en sede distinta.

9. Propuesta de provisión y nombramiento

9.1 Las comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector/a, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as, por orden de preferencia, para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

La propuesta se hará pública por la Comisión en el lugar de celebración de las pruebas, y en la Web de la UCLM en la aplicación de convocatorias <https://convocatorias.rrhh.uclm.es/index.aspx?t=3>.

Excepcionalmente, en los casos en los que no haya sido posible la firma electrónica de la documentación generada por la Comisión, en los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el/la Secretario/a de la misma entregará en la Unidad de RR.HH. (Rectorado UCLM) toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión.

9.2 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, una vez que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos a que alude el apartado 11 de la presente convocatoria, lo que deberá hacer en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

En caso de que el concursante propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

9.3 Los nombramientos serán comunicados al Registro Central de Personal, regulado en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, a efectos de otorgamiento del número de registro personal y de su inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y comunicados a la Secretaria General del Consejo de Universidades.

9.4 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento.

9.5 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el/la candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. En los supuestos de enfermedad, embarazo de riesgo o permisos de nacimiento y de otro progenitor diferente, el plazo señalado para la toma de posesión podrá ser ampliado hasta que cese la causa que motive la imposibilidad del candidato/a para tomar posesión.

9.6 La plaza obtenida tras el concurso de acceso a que se refiere la presente convocatoria deberá desempeñarse al menos durante dos años, antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad.

9.7 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

10. Comisión de Reclamaciones

10.1 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos/as podrán presentar reclamación ante el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de concluir la actuación de la Comisión. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento para la plaza afectada por la reclamación, hasta su resolución.

10.2 Dicha reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, designada en la forma establecida en sus Estatutos.

10.3 La Comisión de Reclamaciones estará presidida por el/la Catedrático/a de Universidad más antiguo y ejercerá las funciones de Secretario/a, el/la Catedrático/a de Universidad con menor antigüedad.

10.4 La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los/as candidatos/as que hubieran participado en las mismas.

10.5 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector/a dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

11. Formalización de la toma de posesión

11.1 Para formalizar la toma de posesión los/as candidatos/as propuestos/as podrán enviar en formato electrónico el formulario de toma de posesión que estará dispuesto en la dirección web de la convocatoria <https://convocatorias.rh.uclm.es/index.aspx?t=3> y que será remitido con firma electrónica. La fecha de firma electrónica, que debe ser posterior a la de publicación del nombramiento en el BOE, será la fecha de toma de posesión.

Este formulario firmado electrónicamente será enviado al correo institucional de las unidades de gestión administrativa de campus:

Campus de Albacete: ugad.ab@uclm.es.
Campus de Ciudad Real: ugad.cr@uclm.es.
Campus de Cuenca: ugad.cu@uclm.es.
Campus de Toledo: ugad.to@uclm.es.

Si no se dispone de certificado electrónico se deberá aportar el formulario de toma de posesión con firma manuscrita ante las Unidades de Gestión Administrativa de Campus, siendo la fecha de toma de posesión la de presentación y firma en la Unidad de Gestión Administrativa correspondiente.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los/as interesados/as ante el Rector/a de la Universidad de Castilla-La Mancha, en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2022.—El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO I

Universidad de Castilla-La Mancha

Personal docente y de investigación

Forma de selección: Concurso de Acceso Promoción Interna

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G109003/DF011360	Catedrático/a de Universidad.	C08	Geografía y Ord. Territorio.	Geografía Humana.	Facultad de Letras de C. Real.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Espacios urbanos, desarrollo y sostenibilidad. Perfil investigador: Patrimonio y paisajes culturales.					
G109032/DF011364	Catedrático/a de Universidad.	C08	Geografía y Ord. Territorio.	Geografía Humana.	Facultad de Humanidades de Albacete.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Geografía del mundo desarrollado y las desigualdades. Perfil investigador: Ciudades medias: Dinámicas y procesos de transformación urbana.					
G113092/DF011358	Catedrático/a de Universidad.	C08	Mecánica Ada. e Ing. Proyectos.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	E.T.S. Ingenieros Industriales Albacete.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Ciencia de materiales. Perfil investigador: Materiales para la energía.					
G116036/DF011361	Catedrático/a de Universidad.	C08	Psicología.	Psicología Social.	Facultad CC. Educ. y Humanidades de CU.
Perfil de la plaza: Psicología social de la educación.					
G122094/DF011366	Catedrático/a de Universidad.	C08	Dpto. en Constitución.	Periodismo.	Facultad de Comunicación Cuenca.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Periodismo internacional. Perfil investigador: Diplomacia pública.					
G130096/DF011362	Catedrático/a de Universidad.	C08	Administración de Empresas.	Organización de Empresas.	E.T.S. Ingeniería Industrial Ciudad Real
Perfil de la plaza: Perfil docente: «Administración de operaciones» y «Sistemas de fabricación y organización industrial». Perfil investigador: «Toma de decisiones en mantenimiento y sostenibilidad».					
G131022/DF011365	Catedrático/a de Universidad.	C08	Análisis Económico y Finanzas.	Fundamentos del Análisis Económico.	Facultad CC. Jurídicas y Sociales TO.
Perfil de la plaza: Macroeconomía. Economía de la Salud.					
G133015/DF011356	Catedrático/a de Universidad.	C08	Eco. Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins. Ec.	Economía Aplicada.	Facultad de CC. Económicas y Emp. AB.
Perfil de la plaza: Economía española e internacional.					
G133015/DF011359	Catedrático/a de Universidad.	C08	Eco. Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins. Ec.	Economía Aplicada.	Facultad de CC. Económicas y Emp. AB.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
Perfil de la plaza: Perfil docente: Métodos y modelos econométricos. Perfil investigador: despoblación, sostenibilidad, innovación, medio ambiente, turismo y modelos de Markov espacial.					
G133015/DF011417	Catedrático/a de Universidad.	C08	Eco. Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins. Ec.	Economía Aplicada.	Facultad de CC. Económicas y Emp. AB.
Perfil de la plaza: Economía española e internacional.					
G134054/DF011363	Catedrático/a de Universidad.	C08	Sistemas Informáticos.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	E.S. de Ingeniería Informática Albacete.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Interacción persona-ordenador: Perfil investigador: Desarrollo de interfaces de usuario dirigido por modelos e integrando calidad y experiencia.					
G140034/DF011418	Catedrático/a de Universidad.	C08	Ingeniería Civil y de la Edificación.	Urbanística y Ordenación del Territorio.	E.T.S. Ing. Caminos, Canales y Puertos CR.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Tp: Desarrollo urbano y territorial. Perfil investigador: Efectos territoriales de las infraestructuras lineales de transporte. Carreteras y ferrocarril de alta velocidad.					
G143040/DF011357	Catedrático/a de Universidad.	C08	Actividad Física y Ciencias del Deporte.	Educación Física y Deportiva.	Facultad CC. del Deporte de Toledo
Perfil de la plaza: Perfil docente: Salud y actividad física. Perfil investigador: Promoción de la actividad física y salud: Análisis de sus niveles y determinantes.					
G146072/DF011367	Catedrático/a de Universidad.	C08	Didac. Educ. Física, Artística y Música.	Música.	Facultad de Educación de Cuenca.
Perfil de la plaza: Perfil docente: Historia de la Música. Perfil Investigador: Música barroca.					
Total de plazas convocadas: 14.					

ANEXO II

Instancia de profesorado ordinario

Sr. Rector Magfco.

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Código de Plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Centro:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Fecha de convocatoria: de de 20 (BOE de de de 20)	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento
				Número DNI
Domicilio				Teléfono
Municipio		Código Postal		Provincia
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso
				Número Registro Personal
Activo <input type="checkbox"/>		Situación:		
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D./D.^a

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso de la plaza indicada al inicio de la presente, cuyos datos se han consignado, comprometiéndose, en caso de resultar seleccionado, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA UCLM

En aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Código de Conducta de protección de datos personales de la Universidad de Castilla-La Mancha, se le informa de lo siguiente:

- El responsable del tratamiento de sus datos es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071 Ciudad Real, y teléfono 926295300.
- Los datos de carácter personal recogidos quedarán incorporados y serán tratados en el registro interno de actividades de tratamiento de la UCLM con el fin de llevar a cabo el pago en los procesos selectivos a los que concurra.
- Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud dirigida por escrito al delegado de protección de datos de la UCLM, en la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es acompañando la petición de un documento que acredite su identidad.
- Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y obtener una copia del *Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha* en www.uclm.es/psi.

En a de de 20

Firmado:

DIRIGIDA AL SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Don/Dña, con documento nacional de identidad, declara, bajo su responsabilidad, que no ha sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 20.....

ANEXO III

Universidad de Castilla-La Mancha

Composición órgano de selección

Resolución por la que se convoca a concurso de acceso para plazas de promoción interna al Cuerpo de Catedrático de Universidad

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G109003/DF011360	Catedrático/a de Universidad.	Geografía Humana.	Geografía y Ord. Territorio.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***8924**	Canales Martínez, Gregorio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal primero titular.	***4510**	Benito del Pozo, María Paz.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Vocal segundo titular.	***2538**	Fernández Salinas, Víctor M.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular.	***9503**	Bellet Sanfeliu, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Lleida.
Secretario titular.	***1605**	Silva Pérez, María Rocío.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***4511**	Albertos Puebla, Juan Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal primero suplente.	***6918**	Seguí Pons, Joana María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de las Islas Baleares.
Vocal segundo suplente.	***3469**	Pueyo Campos, Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal tercero suplente.	***3444**	Alonso Logroño, Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Lleida.
Secretario suplente.	***0563**	Paneque Salgado, María del Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
DF109032/DF011364	Catedrático/a de Universidad.	Geografía Humana.	Geografía y Ord. Territorio.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***8924**	Canales Martínez, Gregorio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal primero titular.	***1605**	Silva Pérez, María Rocío.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal segundo titular.	***1194**	Calderón Calderón, Basilio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero titular.	***1079**	González González, María Jesús.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Secretario titular.	***9503**	Bellet Sanfeliu, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Lleida.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***2431**	Segrelles Serrano, José Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal primero suplente.	***0563**	Paneque Delgado, María del Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal segundo suplente.	***3469**	Pueyo Campos, Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal tercero suplente.	***5100**	Camarero Bullón, Concepción.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario suplente.	***7783**	Leco Berrocal, Felipe.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G113092/DF011358	Catedrático/a de Universidad.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Mecánica Ada. e Ing. Proyectos.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***6507**	Ruiz López, Gonzalo Francisco.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha..
Vocal primero titular.	***9750**	Várez Álvarez, Alejandro.	Catedrático de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal segundo titular.	***5646**	Levenfeld Laredo, Belén.	Catedrático de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal tercero titular.	***5469**	Giménez Torres, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario titular.	***6979**	Cuberes Montserrat, María Teresa.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***6854**	Ureña Fernández, Alejandro.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal primero suplente.	***3235**	Rams Ramos, Joaquín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal segundo suplente.	***3750**	Torres Barreiro, Belén.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal tercero suplente.	***3020**	Chimenos Ribera, Josep María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Secretario suplente.	***4992**	Rodríguez Donoso, Gloria Patricia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G116036/DF011361	Catedrático/a de Universidad.	Psicología Social.	Psicología.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***0659**	Sabucedo Cameselle, José Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal primero titular.	***0926**	López Zafra, Esther.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén
Vocal segundo titular.	***9215**	Moya Morales, Miguel C.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada

Comisión titular				
Vocal tercero titular.	***4510**	Expósito Jiménez, Francisca.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada
Secretario titular.	***7768**	Díaz Méndez, Darío Nuño.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***2495**	Gómez Jacinto, Luis.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal primero suplente.	***7507**	Pozo Muñoz, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal segundo suplente.	***8960**	Hombrados Mendieta, María Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal tercero suplente.	***9056**	Molero Alonso, Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario suplente.	***2267**	Ferrer Pérez, Victoria Aurora.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G122094/DF011366	Catedrático/a de Universidad.	Periodismo.	Dpto. en Constitución.

Comisión PDI

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***8416**	Moreno Castro, Trinidad Carolina.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal primero titular.	***3821**	Paz Rebollo, María Antonia.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo titular.	***3027**	López Hidalgo, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular.	***1536**	Aguado Terrón, Juan Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Secretario titular.	***8461**	López García, Guillermo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***2937**	López García, Xose.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela
Vocal primero suplente.	***8703**	Palomo Torres, María Bella.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga
Vocal segundo suplente.	***0791**	Moreno Espinosa, Pastora.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla
Vocal tercero suplente.	***9360**	García Avilés, José Alberto.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche
Secretario suplente.	***0097**	Casero Ripollés, Andreu.	Catedrático de Universidad.	Universidad Jaume I de Castellón

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G130096/DF011362	Catedrático/a de Universidad.	Organización de Empresas.	Administración de Empresas.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***0078**	García Villaverde, Pedro Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero titular.	***4801**	González Moreno, Ángela.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo titular.	***8056**	Montoro Sánchez, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	***1176**	Segarra Oña, María del Val.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario titular.	***2338**	Trapero Arenas, Juan Ramón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***1577**	Guerras Martín, Luis Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal primero suplente.	***8722**	Ruiz Ortega, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo suplente.	***0108**	Barroso Castro, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero suplente.	***2022**	Gutiérrez Moya, Ester.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Secretario suplente.	***4879**	Sáez Martínez, Francisco José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G131022/DF011365	Catedrático/a de Universidad.	Fundamentos del Análisis Económico.	Análisis Económico y Finanzas.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***2667**	Labeaga Azcona, José María.	Catedrático de Universidad.	Univ. Nacional de Educación a Distancia.
Vocal primero titular.	***4173**	Cadarso Vecina, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo titular.	***6696**	Prieto Rodríguez, Juan.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal tercero titular.	***7047**	Álvarez Ayuso, Inmaculada.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario titular.	***1251**	Oliva Moreno, Juan.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***9970**	Dejuán Asenjo, Óscar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero suplente.	***0828**	Díaz Roldán, María del Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo suplente.	***6800**	Rodríguez Hernández, Juan Gabriel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	***1699**	Huergo Orejas, Elena.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente.	***9461**	Del Corral Cuervo, Julio Florentino.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G133015/DF011356	Catedrático/a de Universidad.	Economía Aplicada.	Eco.Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins.Ec.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***6013**	Gandoy Juste, Rosario.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal primero titular.	***1667**	Sagarra Blasco, Agustí	Catedrático de Universidad.	Universidad Rovira I Virgili
Vocal segundo titular.	***7795**	Picazo Tadeo, Andrés José	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia
Vocal tercero titular.	***4350**	Rodríguez Rodríguez, Diego	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid
Secretario titular.	***6536**	Díaz Mora, María del Carmen	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***1541**	López Valpuesta, Lourdes.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal primero suplente.	***5803**	García Quevedo, José A.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal segundo suplente.	***5969**	Gil Pareja, Salvador.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente.	***4842**	Rochina Barrachina, María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Secretario suplente.	***2312**	Cueto Iglesias, Begoña.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G133015/DF011359	Catedrático/a de Universidad.	Economía Aplicada.	Eco.Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins.Ec.

Comisión PDI

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***3979**	López Ruiz, Víctor Raúl.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha
Vocal primero titular.	***5487**	Ruesga Benito, Santos Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal segundo titular.	***7033**	Portillo Navarro, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia
Vocal tercero titular.	***2292**	Borra Marcos, Cristina.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla
Secretario titular.	***5844**	Callejas Albiñana, Fernando Evaristo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***1446**	Rubio Guerrero, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero suplente.	***9914**	González Laxe, Fernando Ignacio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Coruña.
Vocal segundo suplente.	***7040**	Rivera Castiñeira, Berta.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Coruña.
Vocal tercero suplente.	***1871**	De Pablos Escobar, Laura.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente.	***3950**	Tarancón Morán, Miguel Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G133015/DF011417	Catedrático/a de Universidad.	Economía Aplicada.	Eco.Esp. e Int., Economet. e H. ^a e Ins.Ec.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***6013**	Gandoy Juste, Rosario.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero titular.	***1627**	Ayala Cañón, Luis.	Catedrático de Universidad.	Univ. Nacional de Educación a Distancia.
Vocal segundo titular.	***1713**	Ramos Lobo, Raúl.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal tercero titular.	***2312**	Cueto Iglesias, Begoña.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Secretario titular.	***6536**	Díaz Mora, María del Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***7795**	Picazo Tadeo, Andrés José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal primero suplente.	***7545**	Casado Díaz, José Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal segundo suplente.	***4564**	López Bazo, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Barcelona.
Vocal tercero suplente.	***4231**	Ródenas Calatayud, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Secretario suplente.	***3950**	Tarancón Morán, Miguel Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G134054/DF011363	Catedrático/a de Universidad.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Sistemas Informáticos.

Comisión PDI

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***0572**	Fernández Caballero, Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero titular.	***7609**	Navarro Martínez, Elena María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo titular.	***4407**	Jaén Martínez, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal tercero titular.	***3793**	Moreno Sánchez-Capuchino, Ana María.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario titular.	***6207**	González López, Pascual.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***8348**	Calero Muñoz, Coral.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero suplente.	***1194**	Vizcaíno Barceló, Aurora.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo suplente.	***9499**	Trujillo Mondéjar, Juan Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal tercero suplente.	***2972**	Juan Lizandra, María Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario suplente.	***9648**	Puerta Callejón, José Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G140034/DF011418	Catedrático/a de Universidad.	Urbanística y Ordenación del Territorio.	Ingeniería Civil y de la Edificación

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***2051**	Hernández Aja, Agustín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal primero titular.	***4930**	Rivas Sanz, Juan Luis de las.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo titular.	***6022**	Pérez Cano, María Teresa.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular.	***7089**	Zamorano Toro, Montserrat.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario titular.	***3690**	Martí Ciquirián, Pablo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***0567**	Corominas Ayala, Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal primero suplente.	***5864**	López Serrano, Francisco Ramón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo suplente.	***8409**	Rubert de Ventos, María.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal tercero suplente.	***6991**	Negro Valdecantos, Vicente.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario suplente.	***1111**	Sabate Bel, Joaquín.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G143040/DF011357	Catedrático/a de Universidad.	Educación Física y Deportiva.	Actividad Física y Ciencias del Deporte.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***0843**	Mora Rodríguez, Ricardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal primero titular.	***5639**	Castro Piñero, José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Vocal segundo titular.	***9540**	Sainz de Baranda Andújar, María del Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal tercero titular.	***5746**	Dorado García, Cecilia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Las Palmas Gran Canaria.
Secretario titular.	***2406**	Aguado Jódar, Xavier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***1422**	Tercedor Sánchez, Pablo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal primero suplente.	***3027**	Gusi Fuertes, Narcís.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal segundo suplente.	***6057**	Ferliche Fernández-Castanys, Belén.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal tercero suplente.	***0338**	González Gross, María Marcela.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario suplente.	***3803**	Ara Royo, Ignacio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Área de conocimiento	Departamento
G146072/DF011367	Catedrático/a de Universidad.	Música.	Didac. Educ. Física, Artística y Música.

Comisión PDI.

Miembros designados por la Universidad:

Comisión titular				
Presidente titular.	***9657**	Sobrino Sánchez, Ramón.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal primero titular.	***5008**	Olarte Martínez, Matilde.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal segundo titular.	***7286**	Cortizo Rodríguez, María Encina.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal tercero titular.	***7746**	Palacios Sanz, José Ignacio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario titular.	***9376**	Capdepon Verdú, Paulino José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente				
Presidente suplente.	***5832**	Gregori I Cifre, Josep María.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal primero suplente.	***9949**	Martínez Fresno, Beatriz.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal segundo suplente.	***2747**	Peñalba Acitores, Alicia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal tercero suplente.	***3443**	Giménez Rodríguez, Francisco.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario suplente.	***3675**	Esteve Faubel, José María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.

ANEXO IV

«Curriculum vitae» de candidatos/as para concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

Datos personales

Apellidos y nombre:

DNI:

Lugar y fecha de expedición:

Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Lugar de residencia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Categoría actual como docente:

Fecha de ingreso al cuerpo:

Departamento o unidad docente actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital actual ¹:

Categoría asistencial actual ¹:

Acreditación que posee:

Comisión que reconoció la acreditación:

¹ Solo plazas vinculadas.

Resumen del curriculum

N.º de quinquenios: Fecha del último reconocimiento:
 N.º de sexenios: Fecha del último reconocimiento:
 N.º de libros:
 N.º de artículos indexados:
 N.º de congresos:
 N.º de proyectos de los que es (ha sido) IP:
 N.º de proyectos de los que es (ha sido) INP:
 N.º de patentes:
 N.º años de actividad en empresas y profesión libre:

Curriculum detallado

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).
3. Experiencia en gestión y administración educativa, científica o tecnológica: (1) cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, o en organismos públicos de investigación, (2) puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la administración general del Estado o de las comunidades autónomas, (3) otros méritos.
4. Actividad docente desempeñada (programas, puestos y evaluación si la hubiere).
5. Actividad asistencial desempeñada.
6. Actividad investigadora desempeñada.
7. Publicaciones, libros² (título, fecha de publicación, editorial, número de autores, tipo: docente/investigador, número de citas).
8. Publicaciones, artículos² (título, revista, fecha de publicación, número de autores, base de datos de indexación, categoría de indexación, índice de impacto, posición que ocupa la revista en la categoría, tipo: docente/investigador, número de citas).
9. Otras publicaciones.
10. Otros trabajos de investigación.
11. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como IP.
12. Proyectos de investigación subvencionados en convocatorias competitivas como INP.
13. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (título, autores, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter: nacional/internacional, tipo: docente/investigador).
14. Patentes.
15. Cursos y seminarios impartidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
16. Cursos y seminarios recibidos (centro, organismo, materia, fecha de celebración y duración).
17. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
18. Actividad en empresas y profesión libre.
19. Otros méritos docentes o de investigación.
20. Otros méritos.

² Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial.